

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **058**

Fecha Estado: 20/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160112900	Jurisdicción Voluntaria	EDISON ANTONIO OSPINA CARMONA	CATALINA ARANGO SALDARRIAGA	Auto que no repone decisión NO REPONER el Auto de Febrero 27 de 2.020, folios 63 y 64, conforme lo interpuesto por el Dr. FRANCISCO ALIRIO SERNA ARISTIZÁBAL, Procurador Judicial para Asuntos de Familia adscrito al Despacho. (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420180046800	Verbal Sumario	JOVANI ALBERTO JIMENEZ BUILES	JESSICA PAOLA GOEZ MARIN	Auto que aprueba liquidación Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada. (VER AUTO EN ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420180089600	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANDRES SANIN MUÑOZ	NATALIA MORENO JIMENEZ	Sentencia Se aprueba en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes y deudas pertenecientes a la SOCIEDAD CONYUGAL formada por los señores ANDRES SANIN MUÑOZ Y NATALIA MORENO JIMENEZ.; DECLARAR NO PROBADA la objeción a la partición presentada por el apoderado judicial del señor ANDRES SANIN MUÑOZ, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420190054100	Verbal	KELLY YOHANA PATIÑO GARCIA	DIEGO ARMANDO GALICIA RENDON (HDOS DTDOS E IND)	Auto que requiere parte 6. De FORMA URGENTE, para que en el TÉRMINO DE DIEZ DIAS, responda la solicitud o manifieste el motivo y/o la razón por la cual no ha dado contestación al oficio número 00114 del veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020). En lo referente a remitir la información que posea sobre el REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION del señor DIEGO ARMANDO GALICIA RENDON. (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420190079300	Verbal	MARIA PAULINA ECHEVERRI NARANJO	STIVEN VELEZ GRISALES	Auto que aprueba liquidación DE COSTAS (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190079900	Ejecutivo	CELINA MARIA AGUDELO GALEANO	MARCELA ELENA ACOSTA	Auto que accede a lo solicitado Se decreta el EMBARGO del VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA CHEVROLET LUV 2.2., LÍNEA 4x2, COLOR AZUL PERLADO, MODELO 2000, DE PLACAS MMR 679, de propiedad de la señora MARCELA ELENA ACOSTA TRUJILLO. En consecuencia, librese oficio a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA, informando sobre la medida decretada; Se requiere a la abogada CELINA MARÍA AGUDELO GALEANO, para que se abstenga de presentar memoriales de manera reiterada sobre el mismo asunto, toda vez que con ello obstaculiza la buena marcha del juzgado, pues las solicitudes se resuelven de acuerdo a la fecha de presentación (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420200008000	Ejecutivo	ERIKA OROZCO OSPINA	DIEGO ALONSO LONDOÑO ALVAREZ	Auto que libra mandamiento de pago 5. DE PAGO POR LA VÍA EJECUTIVA, instaurada mediante apoderada judicial por la señora ERIKA OROZCO OSPINA, en contra del señor DIEGO ALONSO LONDOÑO ALVAREZ, por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.737.188,00), según las sumas relacionadas en la demanda, más los intereses legales y las cuotas que en lo sucesivo se causen. (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420200008000	Ejecutivo	ERIKA OROZCO OSPINA	DIEGO ALONSO LONDOÑO ALVAREZ	Auto que decreta embargo Y RETENCIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del salario, primas legales y extralegales, bonificaciones, liquidaciones o cesantías parciales o definitivas que reciba el señor DIEGO ALONSO LONDOÑO ALVAREZ, identificado con la C. de C. No. 71.751.554, quien labora al servicio de la empresa COMDECOM GROUP S.A.S., (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420200009800	Ejecutivo	DEICY YANED MANCO PATIÑO	VICTOR ABADIA OSPINA OSPINA	Auto que libra mandamiento de pago POR LA VÍA EJECUTIVA, instaurada mediante apoderado judicial por la señora DEICY YANED MANCO PATIÑO, en contra del señor VICTOR ABADIA OSPINA OSPINA, por la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.058.462,00), según las sumas relacionadas en la demanda, más los intereses legales y las cuotas que en lo sucesivo se causen. (VER AUTO- ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131100042020009800	Ejecutivo	DEICY YANED MANCO PATIÑO	VICTOR ABADIA OSPINA OSPINA	Auto que decreta desembargo Y RETENCIÓN DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total del salario, primas legales y extralegales, bonificaciones, liquidaciones o cesantías parciales o definitivas que reciba el señor VICTOR ABADIA OSPINA OSPINA, identificado con la C. de C. No. 71.272.282, quien labora al servicio de la empresa SANEAR S.A., (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420200015900	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BYRON DE JESUS LEDESMA ZAPATA	MARIA AMALIA LOAIZA MEJIA	Auto que agrega escrito Alléguese al expediente las solicitudes presentadas por la señora MARIA AMALIA LOAIZA MEJÍA, y la JOVEN NATALIA CAMACHO GODOY. téngase en cuenta para los efectos que haya lugar. Previo resolver la solicitud de la joven JOVEN NATALIA CAMACHO GODOY, deberá aportar el certificado de estudio en formato PDF, como también convendrá informar al despacho en calidad de que pretende actuar en el presente proceso (VER AUTO - ESTADOS ELECTRONICOS)	19/08/2020		
05001311000420200021100	Ejecutivo	LAURA MARCELA MARQUEZ HENAO	CARLOS ALBERTO PRADILLA SOTO	Auto que rechaza la demanda NO SUBSANA REQUISITOS	19/08/2020		
05001311000420200025200	Procesos Especiales	MARIA LILIANA QUICENO QUICENO	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 5. ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACCIONADA	19/08/2020		
05001311000420200025300	Procesos Especiales	LUIS ANGEL BETANCUR MONSALVE	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 5. ORDENA NOTIFICAR A LA ENTIDAD ACCIONADA	19/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)